

الشبكة العالمية
للحقوق الاقتصادية
والاجتماعية والثقافية



ESCR-Net
Red-DESC
Réseau-DESC

Board

DESTINATARIO:

Julius Maada Bio, Presidente de la República de Sierra Leona

Maha Abdullah
*Al-Haq,
Palestine*

CC:

Representante de la Comisión Europea en Sierra Leona

Binota Moy Dhamai
*Asia Indigenous Peoples
Pact, Thailand*

Inspector General de Sierra Leona

Ministro de Interior del Gobierno de Sierra Leona

Irene Escorihuela Blasco
*Observatori DESC,
Spain*

Ministro Principal de Sierra Leona

Vicepresidente de la República de Sierra Leona

Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

Priyanthi Fernando
*International Women's
Rights Action Watch Asia
Pacific,
Malaysia*

Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas

Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación

Relatora Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Fernanda Hopenhaym
*Project on Organizing,
Development, Education,
and Research,
Mexico*

Relatora Especial de la ONU sobre los derechos culturales

Grupo de Trabajo sobre detención arbitraria

Ryan Schlieff
*International
Accountability Project,
USA*

Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

Grupo de Trabajo sobre las industrias extractivas, y las violaciones de derechos ambientales y humanos

S'bu Zikode
*Abahlali baseMjondolo,
South Africa*

Grupo de Trabajo sobre pueblos indígenas/comunidades en África

Su excelencia:

La Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales cuenta con más de 280 miembros entre organizaciones y miembros individuales repartidos en 75 países, lo que la convierte en la mayor red global de organizaciones y defensores que trabajan en favor de la justicia económica, social, cultural y ambiental a través de los derechos humanos.

Chris Grove
Executive Director

370 Lexington Avenue
Suite 700
New York, New York
10017
United States
Tel: +1 212.681.1236

Nos ponemos en contacto con usted para expresar nuestra profunda preocupación por las graves violaciones de derechos humanos que se están perpetrando actualmente contra los miembros de la asociación Malen Affected Landowners and Users Association (MALOA) de la Jefatura de Sahn Malen, en el Distrito de Pujehun (Sierra Leona) en relación con las operaciones industriales de aceite de palma de Soci t  Financiere des caoutchoucs (Grupo Socfin).

info@escr-net.org
www.escr-net.org

Según nos han informado fuentes fiables, el lunes, 21 de enero de 2019, algunos miembros de un grupo indígena local realizaron la tradicional práctica cultural Poro, un rito de iniciación que reafirma los tradicionales vínculos que unen a las comunidades con sus tierras ancestrales. De acuerdo con la información de la que disponemos, el Jefe Supremo y la empresa alegaron que la práctica tradicional estaba interfiriendo en las operaciones del Grupo Socfin. Según tenemos entendido, el Ministro Residente de la Región del Sur desalentó la práctica como respuesta, lo que empujó a los miembros de la Sociedad Poro a organizar una manifestación para reivindicar su derecho a llevar a cabo sus prácticas culturales en su propio territorio. Se nos ha informado de

que el personal militar que se había desplazado a esta zona para proteger las plantaciones de palma aceitera se enfrentó a los manifestantes, lo que ocasionó la muerte de dos civiles, redadas a familias en las comunidades locales y la incautación o destrucción de su propiedad. Durante estas redadas, se detuvo y privó de libertad a 15 personas, entre ellas un parlamentario independiente de esa circunscripción, el Excelentísimo Shiaka Sama, que defiende desde hace tiempo el derecho a la tierra de las comunidades de la zona. Nos preocupan enormemente estas violaciones de derechos humanos, que han causado el desplazamiento inicial de más de 2500 personas, así como las represalias a las que se enfrentan los líderes de las comunidades locales, como las campañas de desprestigio, la intimidación y las acusaciones penales.

Entendemos que el reciente incidente forma parte de un conflicto por la tierra más amplio entre las comunidades locales, representadas por MALOA, y el Grupo Socfin, que supuestamente ha adquirido el 80% de las tierras cultivables de la Jefatura de Sahn Malen desde 2011.

Presuntamente, el acuerdo para la transferencia de dichas tierras a la empresa, negociado con un Jefe Supremo local, se realizó sin llevar a cabo una consulta y sin el consentimiento libre, previo e informado de los propietarios y residentes de las comunidades afectadas. La ausencia de consulta y de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas de la zona, las acusaciones de coacción en el proceso de transferencia de tierras, los supuestamente incorrectos estudios topográficos y una presunta compensación inadecuada han llevado a que se interpongan quejas graves y legítimas.

Estos preocupantes patrones y tendencias de violaciones de derechos humanos y ambientales no se limitan exclusivamente a las comunidades locales de la Jefatura de Sahn Malen, en Sierra Leona. Existen informes de los medios de comunicación y de ONG que documentan violaciones vinculadas al Grupo Socfin en varios países de África Occidental.

En este sentido, nos gustaría recordar que el Gobierno de Sierra Leona tiene la obligación de promover, respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, de conformidad con los estándares internacionales y la legislación nacional. Concretamente, Sierra Leona es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, como tal, está obligada a cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones de derechos humanos: el derecho a no sufrir penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho de reunión pacífica y de asociación y el derecho a no sufrir detención o prisión arbitrarias. Sierra Leona también es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por lo tanto, se ha comprometido a cumplir con la obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a tener un nivel de vida adecuado, lo que incluye una alimentación adecuada. Los pactos mencionados establecen, asimismo, que «en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia». El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también reconoce el derecho a trabajar con condiciones equitativas y satisfactorias, así como el derecho a ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Sierra Leona también es parte de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que, entre otras obligaciones, establece la de eliminar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral para garantizar que, en condiciones de igualdad, se garantice el derecho a las mismas oportunidades de empleo, a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de la cual Sierra Leona es parte signataria, reconoce la indivisibilidad de todos los derechos humanos. La Carta Africana reconoce el derecho de los pueblos africanos al desarrollo y recalca su derecho a disponer libremente de su riqueza y de sus recursos naturales, y prohíbe en todo caso la privación de los mismos. Además, la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente les han pertenecido, han ocupado o han utilizado de cualquier otra forma, así como al consentimiento libre, previo e informado anterior a la aprobación de cualquier proyecto que pueda afectar a sus tierras. La declaración reconoce asimismo el derecho de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar su

patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Recordamos también la Declaración de la ONU sobre los derechos de los defensores de derechos humanos, que establece, entre otras, la obligación de proteger a toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia o cualquier otra acción arbitraria resultante de su defensa y protección de los derechos humanos.

A pesar de todas las obligaciones jurídicas indicadas anteriormente, entendemos que las plantaciones de palma aceitera del Grupo Socfin en la Jefatura de Sahn Malen han provocado violaciones graves del derecho a la alimentación de las comunidades afectadas. Según nuestros datos, después de perder la tierra que tradicionalmente han utilizado para subsistir, muchas personas desposeídas, incluyendo a aldeanos, se han visto forzadas a solicitar empleo en la plantación de palma aceitera de Socfin para poder sobrevivir, supuestamente en condiciones muy duras y con una compensación mínima. Entendemos que las mujeres se han visto especialmente afectadas por las plantaciones, puesto que actualmente deben caminar una distancia mucho mayor para recoger leña y tener acceso a agua. Además, las mujeres también se habrían visto discriminadas en los procesos de contratación, puesto que la mayoría de las oportunidades laborales locales son para los hombres. Según la información de la que disponemos, las mujeres a las que sí contrata el Grupo Socfin en la Jefatura de Sahn Malen ganan menos que los hombres que realizan el mismo trabajo y a menudo sufren acoso sexual y violencia de género en el entorno laboral. Nos preocupa que las personas defensoras de derechos humanos (tanto hombres como mujeres) que han expresado su preocupación por el proyecto de aceite de palma han sido blanco de violencia, detenciones arbitrarias, difamación e intentos de criminalización de su labor legítima de defensa de los derechos humanos reconocidos internacionalmente de las comunidades que se han visto afectadas por el proyecto.

La Red-DESC está preocupada por que el Grupo Socfin haya estado influyendo indebidamente en las decisiones del gobierno y de las autoridades de Sierra Leona, por ejemplo a través de su influencia en la policía y el ejército y presionando al poder judicial y al parlamento. Un caso es el del Excelentísimo Shiaka Sama, despojado de su inmunidad como parlamentario, supuestamente por su oposición al Grupo Socfin. Estas parecen ser algunas muestras de captura corporativa que se manifiestan en forma de interferencia judicial y de manipulación de los servicios de seguridad en beneficio de las empresas y el sector privado.

A la luz de la gravedad de la situación, solicitamos respetuosamente al gobierno de Sierra Leona que tome todas las medidas necesarias para:

1. garantizar la liberación incondicional de todos los miembros de MALOA detenidos y privados de libertad por la policía de Sierra Leona en relación con lo sucedido el 21 de enero, y retirar inmediatamente todas las órdenes de detención en vigor en contra de los miembros de las comunidades Malen, que se habrían emitido como represalia por sus actividades para defender y promover los derechos humanos;
2. iniciar una investigación independiente e imparcial sobre el asesinato de las dos personas defensoras de derechos humanos de la comunidad identificadas en los informes como Mohamed Ansuma y Mustapha;
3. proporcionar protección adecuada para los miembros de las comunidades Malen y sus defensores contra las amenazas, las represalias y el hostigamiento que ejercen los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado o las personas vinculadas al Grupo Socfin, así como proteger a las personas defensoras de derechos humanos que defienden el derecho a la tierra en Sierra Leona; desmilitarizar completamente Sahn Malen;
4. hacer todo lo posible para limitar la influencia indebida de las empresas en los procesos y los actores públicos, incluyendo la puesta en marcha de mecanismos legislativos, políticos y de control que permitan al Estado salvaguardar los derechos humanos de la población independientemente de los posibles intereses corporativos que puedan estar en juego;

5. y promover un modelo de desarrollo que defienda los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental, incluyendo el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, y que permita a la ciudadanía mantener sus medios de subsistencia y vivir con dignidad.

Finalmente, nos gustaría solicitar que se nos informe de cualquier medida que se tome en este sentido.

En nombre de la Red-DESC,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Grove', written in a cursive style.

Chris Grove,
Director Ejecutivo